

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°4.730, de fecha 18 de noviembre de 2021, que adjudica parcialmente a Ricardo Rodríguez y Compañía Limitada y Comercializadora Lisette Faúndez Martínez E.I.R.L. la Propuesta Pública N°57/2021 denominada "Suministro de Tintas, Tóner e Insumos Computacionales para la Municipalidad de Alto Hospicio" ID 3447-84-LR21; Memorando N°188, de fecha 24 de febrero de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita modificación del Decreto Alcaldicio anteriormente mencionado, por un error de digitación en la oferta económica adjudicada.

DECRETO

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N°4.730, de fecha 18 de noviembre de 2021, que adjudica parcialmente a Ricardo Rodríguez y Compañía Limitada y Comercializadora Lisette Faúndez Martínez E.I.R.L. la Propuesta Pública N°57/2021 denominada "Suministro de Tintas, Tóner e Insumos Computacionales para la Municipalidad de Alto Hospicio" ID 3447-84-LR21, en el sentido siguiente:

Donde Dice:

| SUB ITEM | DETALLE | VALOR UNITARIO NETO |
|----------|--|---------------------|
| 3.407 | TN416Y amarillo (6,500 pág.) / TN411Y amarillo (1,800 pág.) / TN419Y amarillo (9,000 pág.) | \$14.690 |

Debe Decir:

| SUB ITEM | DETALLE | VALOR UNITARIO NETO |
|----------|--|---------------------|
| 3.407 | TN416Y amarillo (6,500 pág.) / TN411Y amarillo (1,800 pág.) / TN419Y amarillo (9,000 pág.) | \$146.903 |

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nos. 2 y 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Dir. Control.
- SECOPLAC.
- Encargado Portal.
- Archivo.